

847-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas veinticinco minutos del diecisiete de julio de dos mil diecinueve. -

Acreditaciones en las estructuras de los distritos Las Juntas y Colorado, ambos del cantón Abangares, provincia Guanacaste, por el partido Liberación Nacional en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante autos N.º973-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y ocho minutos del primero de junio y N.º 1876-DRPP-2017 de las diez horas veintinueve minutos del veintiuno de agosto, ambos del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que la conformación de las estructuras de los distritos Las Juntas y Colorado, del cantón Abangares, de la provincia Guanacaste, estaban completas.

El día nueve de julio de dos mil diecinueve, la agrupación política presentó la resolución N.º 3 de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio de dos mil diecinueve, mediante la cual el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional comunicó la sustitución de dos delegadas territoriales en virtud de las renunciaciones de sus titulares, de la manera que se describe a continuación:

Distrito Las Juntas: Anabelle Matarrita Ulloa, cédula de identidad 501790160 y en su lugar se acredite a Inés Mercedes Blanco Sánchez, cédula de identidad 502150873.

En el distrito Colorado: María Wilman Acosta Gutiérrez, cédula de identidad 603040184 y en su lugar se acredite y Ana Lorena Urbina Bermúdez, cédula de identidad 503100611.

Cabe señalar que dichas renunciaciones fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio N.º DRPP-2694-2019 de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, las estructuras de los distritos Las Juntas y Colorado, del cantón Abangares, provincia Guanacaste, del partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

**CANTÓN ABANGARES
DISTRITO LAS JUNTAS**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	601290895	JOSE RAUL SALAZAR MESEN
SECRETARIO PROPIETARIO	502090211	LIDIA LORENA BOGANTES HERRERA
TESORERO PROPIETARIO	502190476	RONALD JIMENEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	502520832	CARMEN PATRICIA MATARRITA ULLOA
SECRETARIO SUPLENTE	604220983	JOSAFAT EMMANUEL GUTIERREZ MADRIGAL
TESORERO SUPLENTE	502150873	INES MERCEDES BLANCO SANCHEZ

FISCAL PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	105340596	ALVARO JAVIER CRUZ SALAZAR
FISCAL SUPLENTE	503460403	HEIMY MARIA NAVARRO CORRALES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603160031	ANA GABRIELA UMAÑA CENTENO
TERRITORIAL	502150873	INES MERCEDES BLANCO SANCHEZ
TERRITORIAL	603380496	LUIS CARLOS UMAÑA CENTENO
TERRITORIAL	502190476	RONALD JIMENEZ RODRIGUEZ
TERRITORIAL	503300908	YONNORY GLADYS ROJAS COTO
ADICIONAL	111920495	ESTEBAN JOSE MURILLO ROJAS
ADICIONAL	503700532	LIZETTE MARIA SOTO QUESADA
ADICIONAL	602650201	MILENA ORTIZ VILLALOBOS
ADICIONAL	108490756	RONNY VILLALOBOS ACOSTA

DISTRITO COLORADO**COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603040184	MARIA WILMAN ACOSTA GUTIERREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	303000030	JUSTO DE LOS ANGELES TENORIO GONZALEZ
TESORERO PROPIETARIO	503100611	ANA LORENA URBINA BERMUDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	503410557	ELDER EDUARDO RIZO BRIONES
SECRETARIO SUPLENTE	501690560	MARIA CECILIA NOGUERA NAVARRETE
TESORERO SUPLENTE	502070789	LUIS ULISES GUADAMUZ MATARRITA

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603040688	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORIAS
FISCAL SUPLENTE	502970773	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MATARRITA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	503100611	ANA LORENA URBINA BERMUDEZ
TERRITORIAL	502800776	DENIS GOMEZ CARMONA
TERRITORIAL	303000030	JUSTO DE LOS ANGELES TENORIO GONZALEZ
TERRITORIAL	503250092	LEIDY LAURA MATARRITA CUBERO
TERRITORIAL	501690560	MARIA CECILIA NOGUERA NAVARRETE
ADICIONAL	503460282	SANDRA ESTER CHEVES ALVARADO
ADICIONAL	502260967	VICTOR ROJAS SANDOVAL

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/jfb

C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref. Doc. 6890, 6957-2019